

Mesa Sectorial Extraordinaria (29 de enero de 2021)

La Mesa Sectorial, de carácter extraordinario, se inicia a las 10:57 h. por videoconferencia, finalizando a las 11:50 h, con los siguientes asistentes:

Asistentes por la Administración: Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Antonio Morillo Nieto (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros. Educativos) y Carlos Paumard Rodríguez (Secretario de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

1. Orden de xx de xxxx de 2021, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Información de la Directora General de Personal Docente.

Previo al inicio de la mesa, el Secretario General hace referencia a la sentencia que se ha perdido en tribunales sobre la incorporación de los Funcionarios Interinos a 1 de septiembre. Dicha sentencia se ha puesto en manos de servicios jurídicos de la Junta para tener toda la información, con lo cual solicita a la mesa más tiempo.

Desde PIDE respondemos que **nuestra sentencia**, a diferencia de la que se ha perdido, **no tiene ningún tipo de condicionantes** y su aplicación abarca a todo el colectivo de Funcionarios Interinos, con reconocimiento de los cuatro años de retroactividad y es de forma inminente. Le **ofrecemos un plazo máximo de 10 días** para que se publique la forma en que se va a poner en marcha el reconocimiento de oficio.



RESUMEN

1. Orden de xx de xxxx de 2021, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el sindicato PIDE recordamos que valoramos positivamente que la Administración aceptara nuestra petición de convocar con carácter anual (lo planteamos por última vez en la mesa del 22 de diciembre de 2017 y fue aceptada: http://www.sindicatopide.org/Varios2017-18/Diciembre17/ResPIDE_MesaSect22.pdf) y reiteramos nuestra propuesta original, ante las nuevas titulaciones lingüísticas obtenidas por los docentes y la necesidad de la Administración para cubrir estas plazas, de implementar un nuevo sistema de acreditación y habilitación lingüística abierta todo el curso académico que permita a cualquier docente acreditarse en el momento de cumplir los requisitos previstos en el Decreto.

Preguntamos sobre la previsible fecha de la convocatoria y el plazo de resolución con la publicación de los listados definitivos (recordando la necesidad de que se resuelva antes de la Adjudicación de inicio de curso para que los acreditados en esta convocatoria puedan optar a plazas bilingües en la adjudicación de destinos del curso 2021/2022).

La Administración nos responde que tiene intención de que para el próximo curso se establezca una convocatoria abierta de habilitación.

Aspectos más importantes de la convocatoria:

Destinatarios. Podrán participar en el procedimiento de acreditación y habilitación lingüística para desempeñar puestos catalogados como bilingües:

- a) Personal docente que se encuentre en situación de servicio activo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuerpos docentes a los que alude el apartado anterior.

Requisitos:

1. Para impartir cualquiera de las áreas, materias o módulos no lingüísticos incluidos en un programa bilingüe, el profesorado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera correspondiente equivalente al nivel B2 o superior de competencia lingüística del MCERL.



2. Una vez acreditada la competencia lingüística en nivel B2 o superior, la habilitación lingüística se podrá obtener por cualquiera de estas dos vías:

- a) Vía de experiencia docente bilingüe: mediante la acreditación de una **experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües** de centros sostenidos con fondos públicos igual o superior a un curso completo o nueve meses no consecutivos.
- b) Vía de formación metodológica en bilingüismo, para quienes cuenten con experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos inferior a un curso académico completo o a nueve meses no consecutivos, o sin experiencia docente en centros bilingües de centros sostenidos con fondos públicos. Estas personas podrán optar a obtener su habilitación acreditando una formación especializada en metodología de las enseñanzas bilingües igual o superior a cincuenta horas.

Nota: todo lo referido a documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes, listados provisionales y definitivos, etcétera. Será aclarado en la convocatoria.

2. Información de la Directora General de Personal Docente.

Actuaciones inminentes:

- **Sorteo de la letra de tribunales, en el DOE de hoy sale la resolución**, el martes a las 12:00 en la sala de juntas de la Dirección General mediante videoconferencia. Se va a realizar un sorteo virtual a través de la aplicación.
- Concurso de traslados, **hoy a final de la mañana se publicaran las plantillas provisionales**.
- **Listas extraordinarias**, se está ultimando la publicación de 20 especialidades de Secundaria y PT de FP, se después el resto de los cuerpos de Secundaria y PT de FP y por último las especialidades del cuerpo de Maestros.
- **Calendario de negociación** sigue pendiente de planificación.
- Nos informa también de que **se publicarán los candidatos a tribunales**, incluyendo las 2 provincias en 33 especialidades.

La Directora General permite un turno de intervención por si tenemos algo que aclarar o aportar a lo transmitido en el punto 2, y **desde PIDE** hacemos una solicitud en cuanto a la forma de trabajo en las mesas de negociación, además también rogamos que en todos los documentos que publique la administración se indique la dirección completa de dónde van dirigidos, de esa forma facilitar a los usuarios su envío.

PIDE

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

